

09/03/2023
ACTA NRO. 1004
SESION ORDINARIA

En la ciudad de Capitán Sarmiento, partido del mismo nombre de la provincia de Buenos Aires, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, se reúne el Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento, con la presencia de los siguientes Sres. Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET, María Victoria – FRIEDMANN, Débora Beatriz - GONZALEZ, María Victoria - LEMOS, Marcelo Ricardo - LIPSCHITZ, José Alfredo - PUJOL, Sandra Vanesa - SANCHEZ, Domingo Onofre – SEMINO, Gustavo Alberto - TARELLI, Alejandro Enrique - VIDAL, María Marta Liliana - ZUSTOVICH, Alfredo Ezequiel.-

Se encuentra ausente el Concejel Carlos Adolfo Mas.-----

Siendo las 09:37 hs. la Sra. Presidente, Conc. María Marta Liliana Vidal declara abierta la Sesión, invitando al Conc. Marcelo Ricardo Lemos a izar el Pabellón Nacional.-----

APROBACIÓN ORDEN DEL DIA 09/03/2023:

(Se aprueba sin observaciones).-----

APROBACIÓN ACTA 997 SESIÓN ORDINARIA 13/10/2022:

(Se aprueba sin observaciones).-----

APROBACIÓN ACTA 998 SESIÓN ORDINARIA 27/10/2022:

(Se aprueba sin observaciones).-----

APROBACIÓN ACTA 999 SESIÓN ORDINARIA 10/11/2022:

(Se aprueba sin observaciones).-----

APROBACIÓN ACTA 1000 SESIÓN ORDINARIA 24/11/2022:

(Se aprueba sin observaciones).-----

SOLICITUD ART. 10 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL H.C.D.

1) - Expte. Nro. 6821: Corresponde a Nota presentada por el Conc. Carlos Mas, solicitando una licencia a su cargo de concejal, desde el 01 de marzo hasta el 31 de agosto de 2023 inclusive.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el pedido de la licencia, resulta aprobado un decreto por unanimidad con el siguiente texto: Visto y Considerando: La Nota presentada por el Conc. Carlos Adolfo Mas, solicitando licencia en el cargo de concejal a partir del día 01 de marzo y hasta el día 31 de agosto de 2023 inclusive; Que dicho pedido está fundado en razones de índole particular; Que de acuerdo a la resolución de la Honorable Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, la Sra. Julieta V. Ortegoza es la concejal suplente en primer término por el Frente de Todos en las elecciones del 27 de octubre de 2019; Por cuanto, se aprueba el siguiente: DECRETO. Art. 1; Otórgase al Sr. Concejel Carlos Adolfo Mas una licencia sin goce de dieta a partir del 02 de marzo y hasta el 31 de agosto de 2023 inclusive.- Art. 2: Incorpórase a la Concejal Suplente en Primer Término, SRA. JULIETA VANESA ORTEGOZA, Clase 1975, DNI Nro. 24.072.366 para cubrir la vacante producida de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1 del presente Decreto.- Art. 3: Comuníquese al D. E., a las interesadas, regístrese y archívese.- Decreto registrado bajo el Nro. 646/2022).-----

Acto seguido la Sra. Julieta Ortegoza se hace cargo de la banca, habiendo jurado como concejal ya con anterioridad y se incorpora la sesión estando habilitada para votar.-----

INFORME DESDE SECRETARIA DEL ART. 57 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL H.C.D.: Por Secretaría se informa que en virtud de este artículo se giran al archivo los Expedientes Nros. 6624 – 6530 – 6567 – 6576 – 6577 – 6588 – 6601 – 6614 – 6641 – 6525 – 6610 – 6611 – 6613 - 6620 – 6623 – 6635.-----

EXPEDIENTES INICIADOS – PROYECTOS PRESENTADOS:

/////

2) - Expte. Nro. 6818: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal, cuyo texto es. Art. 1: Convalídase el Convenio de Cesión Territorial – Consorcio Público Privado, celebrado entre la Municipalidad de Capitán Sarmiento representada por el Sr. Intendente Municipal Ing. Javier Iguacel y el Sr. Diego Carlos Quiroga; cuya copia forma parte integrante de la presente como Anexo I.- Art. 2: Exímase del pago de las futuras tasas municipales (ABL, Cloacas, Recolección de Residuos y/o las que en el futuro las reemplacen o se creen) que se devengaren por un plazo de 4 años a contar desde la firma del presente acuerdo, respecto a las manzanas 1 a 7 en su totalidad, y manzana 8 (lotes 98, 99, 100, 104 a 109), siempre y cuando dichos lotes no sean vendidos y/o cedidos a terceras personas.- Art. 3: De forma.-

Conc. PUJOL: Sra. Presidente: Para dar respuesta e ir reduciendo el déficit habitacional, el Municipio está realizando diferentes acciones que requieran la participación del Concejo Deliberante, del Departamento Ejecutivo y también de los vecinos que son propietarios de tierras en nuestra comunidad; esto es con el propósito de poder generar loteos y que las familias de nuestra comunidad puedan acceder a esos lotes para construir su primera vivienda. Con este fin hemos sancionado la ordenanza de emergencia habitacional, la creación del plan de loteo sociales y también el correspondiente banco de tierras. En consonancia con ese propósito el Concejo Deliberante facultó al Departamento Ejecutivo a celebrar convenios públicos privados con propietarios de tierras, para conformar precisamente el banco de tierra social. En tal sentido el Municipio firmó en esta ocasión a través de un pedido que realiza un particular, un convenio con el señor Diego Quiroga el cual debe ser convalidado por este Concejo Deliberante, y este es el proyecto que estamos tratando. Visto y analizado el expediente y el convenio consideramos que tiene una función social y concilia los intereses tanto del particular como del Municipio; porque el Municipio lo que está posibilitando es que vecinos de nuestra Ciudad puedan acceder a esos lotes. El acuerdo se da dentro del marco legal, se desarrollarán 109 lotes de acuerdo al plano, son lotes sociales a los cuales van a tener prioridad de acceso los vecinos que ya están inscriptos y los que se vayan a inscribir en el registro de loteos sociales. Otra cosa para remarcar es que van a haber diferentes modalidades de pago para que sean accesibles; el dinero que va a ingresar por la venta de esos terrenos a las arcas del municipio se va a invertir por una parte para el desarrollo de estos loteos. Esto implica la apertura de calles, cordón cuneta, ecopav, los servicios esenciales en general; y el excedente del dinero por la venta de los lotes estará disponible en el banco de tierras para los próximos desarrollos que vayan a ir surgiendo o que se vayan a ir gestionando. Uno de los lotes de este loteo del señor Quiroga por el convenio que ha realizado con la Municipalidad, por acuerdo va a ser donado a una institución de nuestra comunidad, la institución es Todos y Nosotros. Los lotes pertenecientes al desarrollador, Sr. Quiroga saldrán a la venta, y esto también genera un beneficio porque al ponerse a disposición más lotes en nuestra comunidad se va a ampliar la posibilidad de acceso y también entendemos que va a regular el precio del mercado. Entendemos que es un beneficio para nuestra sociedad, vamos a aprobar este convenio desde el bloque de Juntos, y pedimos a los demás concejales el acompañamiento y el tratamiento sobre tablas. Gracias.-

Conc, LIPSCHITZ: Sra. Presidente: Nuestro bloque va a acompañar este proyecto de ordenanza.-

Conc. BERMUDEZ TOUCOULET: Sra. Presidente: Si bien estoy en total acuerdo con la necesidad de tierras que existen y por eso hemos declarado en su momento la emergencia habitacional que existe en Capitán Sarmiento y la necesidad de lotes existentes, no voy a acompañar el proyecto porque considero que tendría que haber sido otro el beneficio para la municipalidad en la negociación con el particular Sr. Quiroga; así que por lo pronto no voy a votar a favor del proyecto. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Once Votos, Concejales: FRIEDMANN- GONZALEZ – LEMOS – LIPSCHITZ – ORTEGOZA - PUJOL – SANCHEZ - SEMINO – TARELLI – VIDAL – ZUSTOVICH. Por la NEGATIVA; Un voto, Conc. BERMUDEZ TOUCOULET. Queda aprobado. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2845/2023).-----

3) - Expte. Nro. 6819: Corresponde a Proyecto de Ordenanza Preparatoria del Departamento Ejecutivo Municipal, por el que se crea una Contribución Especial para combatir la Plaga de Cotorras en el distrito de Capitán Sarmiento a ser abonada por los contribuyentes de la Tasa de Red Vial Municipal.-

Conc. SANCHEZ: Sra. Presidente: Sánchez: Como ha leído por Secretaría, este es un pedido de la Asociación de Productores Agropecuarios, todos sabemos lo que significa la plaga de cotorras en todo el distrito y por eso queremos tratarlo con urgencia. En otros momentos se hacían los tratamientos en algunos lugares, pero nunca se había hecho en el partido de Capitán Sarmiento como barrido para hacer un trabajo bien específico. Y también se está con los vecinos linderos para que ellos también hagan este trabajo más eficiente. Todos sabemos lo que es la plaga de cotorras no sólo en los cereales, aunque este año es muy poco, prácticamente nada porque todos sabemos con la sequía se ha perdido todo, pero también atacan las plantas frutales u otras variedades. Como es un tema de urgencia, voy a pedir el pase a comisión para tratarlo urgente en Presupuesto y Hacienda. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. Sánchez, resulta aprobada por unanimidad. Se gira a la Comisión de Presupuesto y Hacienda).-

TARELLI: Sra. Presidente: Voy a solicitar un cuarto intermedio para que se reúna la comisión, para poder puntualizar algunos temas sobre este expediente y sacar el pronto despacho. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. Tarelli, resulta aprobada por unanimidad. A las 09: 48 hs. se cumplimenta el pase a cuarto intermedio. Siendo la hora 10:03m. se reanuda la Sesión. Habiéndose reunido la Comisión de Presupuesto y Hacienda durante el cuarto intermedio, se procedió a la elaboración del Despacho de Comisión Nro. 1775 con el siguiente texto: La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el Expediente Nro. 6819: Proyecto de Ordenanza Preparatoria, por el que se crea una Contribución Especial para combatir la Plaga de Cotorras en el distrito de Capitán Sarmiento a ser abonada por los contribuyentes de la Tasa de Red Vial Municipal; presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal el 01 de marzo de 2023. Por los fundamentos que expresa el autor, se aconseja su aprobación. Fdo. por los Concejales: TARELLI – SANCHEZ - SEMINO – PUJOL - FRIEDMANN. Sala de Comisiones, 09 de marzo de 2023. Se aprueba por unanimidad el Despacho. Ordenanza Preparatoria registrada bajo el Nro. 01/2023).-----

4) - Expte. Nro. 6820: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Dispóngase la suspensión de la aplicación del TITULO IX – SENTIDO DE CIRCULACION URBANA - Artículos 264 y 265 de la Ordenanza Nro. 2816/2022, retroactivamente desde la fecha de su promulgación y hasta el 31 de Octubre de 2023.- Art. 2: Cumplido el plazo de suspensión de la norma mencionada se reanudará la aplicación de los Artículos 264 y 265 de la Ordenanza Nro. 2816/2022 con sus correspondientes disposiciones, una vez instalada señalética orientativa de circulación de las calles dispuesta por dicha ordenanza.- Art. 3: No obstante las derogaciones dispuestas en el Artículo 266 de la Ordenanza Nro. 2816/2022, excepcionalmente se mantendrán, durante el periodo de suspensión del Artículo 1 de la presente, los sentidos de circulación de todas las calles de la ciudad de Capitán Sarmiento anteriores a la entrada en vigencia de la Ordenanza Nro. 2816/2022 que continúan de acuerdo a la señalética ya instalada y el uso habitual.- Art. 4: De forma.-

Conc. TARELLI: Sra. Presidente: La Ordenanza 2816/2022 establece un nuevo ordenamiento de tránsito con el sentido de circulación de varias calles con un único sentido, desde el Municipio se está solicitando la suspensión y la prórroga para la aplicación de esta ordenanza después del 31 de octubre, debido a que no se ha cumplimentado con la cartelización de las calles que tendrán un único sentido de circulación; entonces no están marcadas como debe ser pero la ordenanza está aprobada, por eso este es un pedido que está realizando el D. Ejecutivo. Voy a solicitar el tratamiento sobre tablas y la aprobación de esta prórroga para que el Municipio pueda a partir del 31 de octubre implementarla. Gracias.-

Conc. LIPSCHITZ: Sra. Presidente; Nuestro bloque va a pedir un cuarto intermedio.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. Lipschitz, resulta aprobada por unanimidad. A las 10:05 hs. se cumplimenta el cuarto intermedio).-

(Siendo la hora 10:08m. se reanuda la Sesión, aprobándose por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2846/2023).-----

5) - Expte. Nro. 6822: Corresponde a Proyecto presentado por el bloque Frente de Todos, por el que el H.C.D. de Capitán Sarmiento expresa su beneplácito al Decreto Nro. 05/2023 de

Presidencia de la Nación que permite que todo niño, niña y adolescente que permanezca en residenciales de cuidado tenga efectivo acceso a la Asignación Universal por Hijo.-

Conc. FRIEDMANN: Sra. Presidente: El presente proyecto de resolución es un beneplácito en el cual manifestamos nuestra adhesión al Decreto Presidencial del 5 de enero del 2023 en el cual se les otorga la asignación universal por hijo a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en una situación excepcional por estar en situación de cuidados no parentales. ¿Qué significa esto? Que son niños que han sido alejados de sus padres -ya sean madres o padres- por situaciones excepcionales en que han sido retirados por los servicios locales de promoción y protección de los derechos del niño, y han sido alojados en instituciones o con familias cuidadoras. Todos sabemos que la asignación universal por hijo la reciben y la cobran los padres, ya sean madres o padres, y por ley en este caso cuando estos niños son retirados de sus padres por medidas excepcionales estos padres la siguen cobrando. Este decreto lo que hace es asignárselas a los niños y retirárselas a los padres para que estos niños las cobren como corresponde, y la cobran el 100%. La ley lo que dice es que los papás, madre o padre la cobran el 80% y a fin de año cuando presentan la libreta sanitaria y el certificado de escolaridad cobran el 20% restante, en el caso de las medidas excepcionales cuando están bajo la tutela de un hogar o de una familia de cuidado la cobrarían el 100%. Si es un menor de 13 años la cobraría un tutor si está bajo el cuidado de un hogar o si está bajo el cuidado de una familia de cuidados, y si es un niño mayor de 13 años que está en condiciones madurativas de hacerse cargo y ser responsable la cobraría el menor. Nosotros consideramos que esta es una medida realmente beneficiosa para el menor porque está considerando los derechos del niño, está privilegiando al niño y considerando el derecho superior y supremo del menor. Porque en este caso no lo estaría cobrando el padre o madre porque ya no está bajo su tutela, sino que está bajo la tutela de una autoridad externa porque está con una medida excepcional. Finalizada la medida excepcional se restablecerían los derechos del menor con su padre o madre y volvería a cobrar la asignación el padre o madre que la estaba cobrando. Pido el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento de los demás ediles. Gracias.-

Conc. GONZALEZ: Sra. Presidente: Es decisión de nuestro bloque este año no presentar ni acompañar declaraciones de beneplácito que hagan referencia o celebren actos de gobierno. Entendemos que es parte de la función de los representantes del Pueblo legislar, pero consideramos innecesario declarar en cada sesión el agradecimiento o celebración de las acciones de Nación y Provincia, porque entonces con ese mismo criterio deberíamos presentar resoluciones celebrando cada una de las obras municipales que realiza esta gestión y que aportan calidad de vida a nuestros vecinos. Nuestro bloque no tiene intención de hacer uso de este espacio que es del Pueblo para hacer celebraciones con fines partidarios políticos, por esta razón no vamos a acompañar este proyecto; ya que además nuestro posicionamiento no beneficia ni perjudica al acto de gobierno. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Tres votos, Concejales: FRIEDMANN – LIPSCHITZ – ORTEGOZA. Por la NEGATIVA; Nueve votos, Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET – GONZALEZ – LEMOS – PUJOL - SANCHEZ SEMINO – TARELLI – VIDAL – ZUSTOVICH. Resulta denegado, se gira al Archivo).-----

6) - Expte. Nro. 6823: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el bloque Frente de Todos, solicitando al D. E. Municipal arbitre los medios necesarios para la ejecución, implementación y cumplimiento a la Ordenanza Nro. 2048/2012 y su modificatoria que crea la Libreta Sanitaria Escolar Única.-

Conc. FRIEDMANN: Sra. Presidente: Este proyecto de comunicación es el pedido de cumplimiento de la Ordenanza 2048/2012 y su modificatoria 2431/2017 donde se crea la Libreta Sanitaria Única. Esta libreta sanitaria se creó en el año 2012 en el marco de la comisión de Salud y Educación, inclusive esta libreta sanitaria participó en el congreso de salud de la provincia de Buenos Aires en Mar del Plata y se implementó en su momento en todos los establecimientos educativos durante del 2012 al 2015, y creo que hoy sigue implementándose en el en el Nuevo Colegio Inglés. El objetivo de esta libreta sanitaria cuando se implementó y cuando se creó era tener un control, un seguimiento y un diagnóstico sanitario de la población de 0 a 18 años de todos los niños, niñas y adolescentes que transitan la escolaridad. Y en esa libreta sanitaria se pudiera registrar todo el crecimiento todo el crecimiento físico, psíquico, madurativo y que

quedará en el establecimiento educativo. Porque sabemos que todos los chicos van a la escuela o por lo menos tenemos la gran certeza de que todos los chicos van tempranamente a la escuela; de hecho, este año hubo muchos nenes chiquititos que quedaron fuera del jardín maternal porque no hubo cantidad de cupos para que pudieran ingresar. Además de ir a la escuela hacen actividades, fútbol, natación, algún que otro deporte, todos hacen algún que otro deporte; entonces es importante porque todas las escuelas le piden la ficha de salud y si hacen algún deporte también les piden la ficha de salud; por eso para que los papás no tengan que ir varias veces al médico, la idea de la libreta sanitaria era que se fuera una sola vez al médico y se registrara en esa libreta todo el control; entonces el papá retiraba la libreta sanitaria, llevaba esta libreta al club o al lugar donde el nene hacía ese deporte y ya tenía registrado ese control sanitario. Ese era el objetivo puntual de la libreta y los otros demás controles oftalmológico, auditivo, madurativo, si iba a la psicopedagoga y/ o algún otro tipo de tratamiento. Sabemos que se presentó una comunicación en el año 2021, se trabajó en la comisión de salud, se pidió al Departamento Ejecutivo que se trabajara y nuevamente nosotros queremos que esta ordenanza se vuelva a trabajar, porque creemos que es importante que se tenga en cuenta, que se trabaje en el ámbito de la UEGD, porque la UEGD que es la Unidad Educativa de Gestión Distrital está conformada por muchos actores del distrito, está conformada por el Intendente Municipal, por Jefatura Distrital y todos sus inspectores, Consejo Escolar, los gremios docentes, gremios administrativos y auxiliares, por cooperadoras escolares, por el CIA, por el COPRET, por la inspectora de psicología comunitaria y pedagogía social, por los equipos de orientación escolar, por el comité mixto de salud y seguridad, por las organizaciones estudiantiles y los servicios locales. Todas estas organizaciones empezaron a conformar la UEGD a partir del 2020. Creemos que es importante que el Intendente convoque a la UEGD y trabaje esta ordenanza de la libreta sanitaria única para que nuevamente se empiece a implementar y se empiece a trabajar en los establecimientos educativos, no sólo en el Nuevo Colegio Inglés sino en todas las escuelas de gestión estatal, para que los alumnos desde los 45 días que ingresan al jardín maternal hasta los 18 años que terminan el nivel secundario puedan tener un seguimiento, un control y un diagnóstico sanitario completo más allá de si hacen o no un deporte; y podamos tener una detección temprana y un tratamiento certero si hay algún tipo de enfermedad o patología, o si no hay nada sí podamos tener un seguimiento o alguna vulneración de su salud y podamos tener un seguimiento y un tratamiento como corresponde. Por ahí tenemos papás que no tienen la posibilidad de hacer un tratamiento y poder llevarlos, los CAPS están trabajando muy bien en Capitán Sarmiento y es una buena oportunidad para los papás que esta libreta que siempre va a estar al resguardo de la escuela que es una institución pilar que tenemos, y que va a pasar de institución en institución porque la escuela es la que va a resguardar esté en funcionamiento. Voy a pedir el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento de los demás ediles para la aprobación del proyecto. Muchas gracias.-

Conc. ZUSTOVICH: Sra. Presidente: Respecto a lo que dice la Conc. Friedmann, es verdad el Colegio Inglés tiene implementado este sistema de libreta sanitaria. Nuestro bloque va a pedir el pase a la Comisión de Salud, Acción Social y la Mujer para ser tratado. Gracias.-

(Puesto que es a votación el tratamiento sobre tablas, resulta por la AFIRMATIVA; Tres votos, Concejales: FRIEDMANN – LIPSCHITZ – ORTEGOZA. Por la NEGATIVA; Nueve votos, Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET – GONZALEZ – LEMOS – PUJOL – SANCHEZ - SEMINO – TARELLI – VIDAL – ZUSTOVICH. Queda denegado).-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. Zustovich, resulta por la AFIRMATIVA; Nueve votos, Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET – GONZALEZ – LEMOS – PUJOL – SANCHEZ - SEMINO – TARELLI – VIDAL – ZUSTOVICH. Por la NEGATIVA; Tres votos, Concejales; FRIEDMANN – LIPSCHITZ – ORTEGOZA. Se aprueba el pase a la Comisión de Salud, Acción Social y la Mujer).-----

7) - Expte. Nro. 6824: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el bloque Frente de Todos, solicitando al D. E. Municipal informe a este H.C.D. las acciones realizadas y su grado de ejecución, de acuerdo a lo que establece la Ordenanza Nro. 2650/2021- Año Ley Micaela en referencia a la capacitación obligatoria en temática de género y violencia contra las mujeres, para las personas que se desempeñen en la función pública municipal.-

Conc. FRIEDMANN: Sra. Presidente: El 8 de septiembre de 2022 presentamos un proyecto de comunicación según Acta 995, en el cual solicitábamos al Departamento Ejecutivo que se nos

informara cuáles eran las acciones que se habían realizado sobre la implementación de la Ley Micaela de acuerdo a la ordenanza. No tuvimos respuesta en ese momento, y nuevamente volvemos a preguntar cuáles son las acciones llevadas a cabo sobre la implementación de la ordenanza que se votó y se aprobó por unanimidad en este Concejo Deliberante en el 2020, es obligatorio, y no sabemos si se ha llevado a alguna acción al respecto. Hemos presentado este proyecto de comunicación ya que consideramos que dicha ley y dicha ordenanza deben cumplimentarse con respecto a la capacitación que debemos realizar los empleados municipales y nosotros como funcionarios públicos. Voy a solicitar el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento de los concejales, que seguramente la concejal González me va a responder amablemente. Gracias.-

Conc. PUJOL: Sra. Presidente: Yo también le voy a responder amablemente a la Conc. Friedmann, coincidimos y acordamos -como hizo referencia- acompañar la comunicación de septiembre que nuestro bloque acompañó. Ahora están presentando el mismo proyecto de comunicación y ya habíamos acordado algo en esa oportunidad; por eso acompañamos y nos comprometimos a trabajar de manera urgente. Y como estamos en conocimiento de que las personas que están ocupándose en cuestiones de niñez, de género, de salud mental son profesionales que reciben permanentemente capacitación, por eso postergamos con el fin de en el receso poder trabajar, no sólo en la Ordenanza de la Ley Micaela, sino en otras ordenanzas que hacen a cuestiones de género, de violencia, de Salud Mental. Nuestro bloque no va a acompañar este proyecto porque entendemos que habíamos acordado que íbamos a trabajar en manera conjunta, que nos íbamos a reunir nosotros durante el receso. Y nos estuvimos reuniendo, estuvimos trabajando como bloque, no sólo en esta cuestión sino como decía antes en las Ordenanzas Nros. 2463, 2696, 2196, 2500. De la evaluación que estuvimos haciendo quedó pendiente para las primeras sesiones, -para el inicio de las sesiones ordinarias- el llamado a convocatoria a reunión de comisión para poder compartirlo con el otro bloque y con los referentes del Departamento Ejecutivo que nos puedan informar sobre estas acciones que se estuvieron llevando a cabo y poder trabajar en el ordenamiento de las ordenanzas. Estamos haciendo el digesto de ordenanzas para unificar las temáticas y ver lo que realmente se puede llevar a cabo de lo que está sancionado; y cuando no se puede llevar a cabo conocer cuáles son los motivos, porque entendemos que hay programas y un trabajo que se tiene que realizar de acuerdo con el Departamento Ejecutivo. Porque estar haciendo ordenanzas por hacerlas cuando no se pueden aplicar por falta de recursos o de personal no es viable; porque hay programas por ejemplo en que el dinero que envía Provincia ni siquiera llega a cubrir el salario de los profesionales; entonces es un tema que lo debemos dialogar en comisión para luego sí poder convocar como habíamos hablado en alguna oportunidad a la Mesa Local. Con respecto a la Ley Micaela, quiero hacer un comentario, y es que la Secretaría de Gobierno ya solicitó la participación de especialistas de Nación para que puedan venir a capacitar a los demás funcionarios; porque como dije antes, los referentes de cada área son profesionales que están capacitándose permanentemente. Y otra cuestión, se va a convocar o ya se convocó a especialistas de Nación que van a bajar al distrito para poder dar charlas, también la Dra. Ludmila Bianchi va a estar trabajando en esas capacitaciones, y por ese motivo esta semana se solicitó desde la Comisión de Salud, Acción Social y la Mujer que se convoque a una a una reunión el jueves próximo a las 09:00 horas en el recinto del Concejo Deliberante, invitando a la Jefa Comunal de la Comisaría de la Mujer y a Ludmila Bianchi, quien es Coordinadora de Género. La invitación les va a estar llegando desde Secretaría el día lunes, así poder entrar en estos detalles y que puedan tener acceso a lo que estuvimos trabajando durante el receso; así que por este motivo es que no vamos a acompañar la comunicación, porque ya está el trabajo diagramado donde ustedes van a estar participando. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Tres votos, Concejales: FRIEDMANN – LIPSCHITZ – ORTEGOZA. Por la NEGATIVA; Nueve votos, Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET – GONZALEZ – LEMOS – PUJOL - SANCHEZ SEMINO – TARELLI – VIDAL – ZUSTOVICH. Resulta denegado, se gira al Archivo).-----

8) - Expte. Nro. 6825: Corresponde a Proyecto de Ordenanza presentado por el bloque Juntos, cuyo texto es: Art. 1: Se autorizará la interrupción transitoria del tránsito en calles de la

ciudad de Capitán Sarmiento y la localidad de La Luisa para la realización de eventos educativos, culturales y /o deportivos realizados por instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro que lo requieran, conforme lo establecido en la presente ordenanza.- Art. 2: Las organizaciones deberán: a) Solicitar el permiso de interrupción del tránsito al Departamento Ejecutivo Municipal, indicando fecha, calles afectadas y horarios precisos, finalidad del evento, público al que está destinado, acciones a llevar adelante y medidas de seguridad previstas. b) Acreditar su existencia y conformación como institución u organización de la sociedad civil e indicar: Nombre, apellido, documento nacional de identidad y datos de contacto de las personas físicas que la representan.- Art. 3: El Departamento Ejecutivo Municipal autorizará la interrupción al tránsito de la calle y la realización del evento siempre que existan arterias alternativas al tránsito para los servicios de emergencia en ambos sentidos en la zona a afectar.- Art. 4: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá controlar previamente la organización del evento a fin de que se encuentren garantizadas la seguridad de las personas y la limpieza del lugar.- Art. 5: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá comunicar formalmente al Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento la autorización de cada evento en forma previa a la realización del mismo, y publicar por los canales oficiales de comunicación los horarios y fecha de cortes al tránsito programados, para conocimiento de las personas que residen en la zona y vecinos en general.- Art. 6: Prohíbese el tránsito y permanencia de vehículos en la Avda. Bartolomé Mitre entre Avda. Presidente Perón y calle Juan Manuel de Rosas los días sábados y domingos desde el 15 de noviembre hasta el 31 de marzo inclusive, feriados y vísperas de feriados de cada año, de 21:00 a 05.00 hs.- Art. 7: Prohíbese el tránsito de vehículos en la Avda. Pte. Perón, entre Avda. San Martín y calle Italia -únicamente sobre la mano de los números impares- los días sábados y domingos, desde el 15 de noviembre hasta el 31 de marzo inclusive, feriados y vísperas de feriados de cada año, de 22:00 hs a 05:00 hs.- Art. 8: Prohíbese el tránsito y permanencia de vehículos en la calle Padre Carlos Demergasso, entre calles Dardo Rocha y Almafuerte, los días jueves, viernes, sábados y domingos -desde el 15 de noviembre hasta el 31 de marzo inclusive-, feriados y vísperas de feriados de cada año, de 20.00 a 05.00 hs.- Art. 9: Los comerciantes podrán ocupar con mesas, sillas, bancos y similares el cincuenta por ciento de la vereda que corresponda al frente de su comercio. Los días en que se cierre la circulación vehicular, podrán ocupar también el cincuenta por ciento de la calzada, dentro del perímetro establecido como peatonal. El espacio libre resultante se destinará únicamente al tránsito de peatones.- Art. 10: Los comerciantes que usufructúan el espacio que corresponde a veredas y calzadas cerrado al tránsito deberán colocar el vallado propio -acorde a las características determinadas por la Dirección de Comercio Municipal- y retirarlo al finalizar el horario permitido, mantener el espacio en perfecto estado de conservación y limpieza y retirar todo elemento y desperdicio que hubiese en el sector correspondiente.- Art. 11: En oportunidad de disponerse la intransitabilidad a que hace referencia los Artículos 1, 6, 7 y 8 de la presente, prohibase el estacionamiento de vehículos a partir de las vallas dispuestas y frente a las mismas, debiendo dejarse libre el espacio para el paso de ambulancias, bomberos, policía y otros servicios públicos si resultara necesario.- Art. 12: Prohíbese la colocación de mesas, sillas, bancos o similares, dispuestos por comerciantes de todo tipo, en calles o avenidas de la Ciudad de Capitán Sarmiento en las cuales no se haya decretado la intransitabilidad periódica de la calle o avenida.- Art. 13: En oportunidad de disponerse la intransitabilidad a que hacen referencia los Artículos 1, 6, 7 y 8 de la presente de la presente, los vehículos estacionados en las calles correspondientes deberán ser retirados del sector en donde se encuentran estacionados antes de las 20.00 hs; siendo pasibles sus propietarios de la multa por estacionamiento indebido dispuesta en el Código de Tránsito Municipal - Ordenanza Nro. 2816/2022. Superadas las 20.00 hs. y habiéndose decretado la intransitabilidad, será prohibido retirar los vehículos del estacionamiento hasta las 05.00 hs. del día inmediato posterior, labrándose la infracción correspondiente.- Art. 14: Las infracciones de los comerciantes a esta ordenanza serán sancionadas con multa de 5 a 50 módulos.- Art. 15: La presente ordenanza es complementaria de la Ordenanza Nro. 2816/2022 Código de Tránsito Municipal.- Art. 16: Deróganse las Ordenanzas Nros. 1381/2006, 2257/2015, 2514/2018 2522/2018 manteniéndose derogadas las Ordenanzas Nros 824/1996 y 1078/2002.- Art. 17: De forma.-

Conc. LEMOS: Sra. Presidente: Considerando la necesidad de facilitar el acceso y comprensión de la normativa vigente a toda la ciudadanía simplificando la misma mediante el ordenamiento de

temáticas, es función de este Honorable Concejo Deliberante ordenar y regular la transitabilidad de las calles y el esparcimiento en forma segura, posibilitando el trabajo a los comercios gastronómicos, bares durante el período estival y días feriados en veredas y calzadas. Es necesario actualizar diferentes ordenanzas que trataban la misma temática; en esta ordenanza se regula y autoriza el corte de calles por parte de las instituciones que continúan sin modificaciones, se incorporan nuevos horarios de cortes y nuevas calles y se eliminan multas como por ejemplo el secuestro de sillas y mesas. También, se establecen horarios, días y feriados para que el sector gastronómico pueda hacer uso de su espacio de media vereda y media calzada en Boulevard Mitre, Avenida Presidente Perón entre Avenida San Martín e Italia y la calle Padre Demergasso. Se establecen las medidas de seguridad, estacionamientos indebidos y multas a comercios durante el corte de calles de acuerdo al Código de Tránsito Municipal. Lo que estamos haciendo con esto es simplificar y dar un ordenamiento en una sola ordenanza; todo lo mencionado es a partir desde el 15 de noviembre hasta el 31 de marzo inclusive, feriados y víspera de feriados de cada año, y en el boulevard Mitre, que normalmente se lo conoce como la “vuelta al perro”, el horario de corte es de 21 horas a 5 de la mañana, Avenida Presidente Perón entre avenida San Martín y calle Italia son los días sábados y domingos de 22 horas a 5 de la mañana, y en la calle Carlos Demergasso, de la Cervecería Gamester será los días jueves, viernes, sábados y domingo desde las 20 horas hasta las 5 de la mañana, al finalizar el horario permitido se debe mantener el espacio en perfecto estado de conservación, limpieza y retirar todo elemento y desperdicio que hubiese en el sector correspondiente. Con respecto a la media calzada, se deja libre el espacio para el paso de ambulancia, bomberos, policía u otro servicio público que resulte necesario. Por todo lo expuesto pido el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento de los demás ediles para la aprobación del proyecto. Gracias.

Conc. FRIEDMANN: Sra. Presidente: Solicito un cuarto intermedio.-

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. Friedmann, resulta aprobada por unanimidad. A las 10:37 hs. se cumplimenta con el cuarto intermedio).-

Siendo la hora 10:39m. se reanuda la Sesión, aprobándose por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto a votación el Proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2847/2023).-----

9) - Expte. Nro. 6826: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por el bloque Frente de Todos, por el que el H.C.D. de Capitán Sarmiento expresa su beneplácito por la sanción de la Ley de Plan de Pago de Deuda Previsional.-

Conc. LIPSCHITZ: Sra. Presidente: Este es un proyecto de resolución presentado por nuestro bloque, donde el pasado martes 28 de febrero la Cámara de Diputados aprobó una nueva moratoria previsional para aquellos ciudadanos que alcanzaron la edad jubilatoria. Esta moratoria no es un parche como manifestaron algunos dirigentes de la oposición, porque sabemos que sin esta nueva ley de moratoria sólo una de cada 10 mujeres y tres de cada 10 varones se podrán jubilar. La Administración Nacional de Seguridad Social Anses estimó que la medida permitirá que ochocientas mil personas puedan cancelar su deuda previsional para jubilarse este año; en el caso de nuestra ciudad son 58 las personas que van a poder acceder a su jubilación. Sabemos que en la Argentina hay un gravísimo problema de informalidad laboral, con lo cual pretender decir que algunos no quisieron aportar es una barbaridad, y más cuando se ve que la mayoría son mujeres que han trabajado en casas particulares, y por eso no hay razón para que la sociedad no se haga cargo de esta situación. La nueva ley de moratoria previsional prevé la regularización de deuda a mujeres de 60 años o más, y hombres de 65 años o más que carecen de 30 años de aportes. En el caso del artículo 3 de la normativa vigente habilita la regularización del período faltante anterior a diciembre del 2008 inclusive. La moratoria también está disponible para mujeres de entre 50 y 59 años de edad y varones de entre 55 y 64 años que saben de manera anticipada que no contarán con los 30 años de aporte al momento de jubilarse; en ese caso se podrá cancelar deuda en el período anterior al 31 de marzo del 2012. Por último, quiero recordar que estamos a casi 20 años del aniversario de lo que fue el plan de inclusión previsional que instauró Néstor Kirchner en la Argentina y que luego lo continuó Cristina, eso llevó al orgullo de argentinos y argentinas de haber tenido más del 95% de cobertura previsional y de ser uno de los países del mundo con mayor cobertura. Eso es el Peronismo, eso es la justicia social. Por todo lo expuesto vamos a pedir el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

Conc. BERMÚDEZ TOUCOULET: Sra. Presidente: Retomo en parte lo que dijo la concejal González, y adhiero a que en realidad nuestra función y para lo que fuimos elegidos por el pueblo de Capitán Sarmiento es legislar, y nuestra competencia tiene que ver con la localidad, con el ejido urbano y el área rural del partido de Capitán Sarmiento. Es muy fácil que nos pongamos a expresar beneplácitos con un montón de cosas, por eso nosotros este año hemos decidido que no lo vamos a hacer, ni aún con sanciones de leyes que tengan que ver con algo que sea propio del bloque Juntos. En primer lugar, vamos a hacer una aclaración semántica: Un beneplácito significa una aprobación o permiso de alguien para hacer una cosa. Me imagino que las Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación no necesitan nuestra aprobación, ni tampoco nuestro permiso para hacer la ley que hicieron. Volviendo al tema de específicamente de la ley de moratoria como le están diciendo, o plan de inclusión previsional como se llama ahora, me parece una falta de responsabilidad también porque son cuestiones muy específicas y hay que analizarlas con mucho detenimiento; por ejemplo, el concejal dice que se van a poder jubilar ochocientas mil personas, pero yo me pregunto si son tan amplios por qué se hacen una moratoria nada más que por 10 años. Por qué la gente que aportó, ya sea como monotributista, como responsable inscripto o como trabajador en relación de dependencia y que le falte algún aporte no puede participar de este plan. Si es tan inclusivo ¿por qué si se tuvo voluntad de pago en un monotributo no lo contempla? Algo pasó y por qué no está previsto no lo sé. Me parece que si tratamos temas de inclusión tendríamos que hablar por ejemplo con las personas que tienen discapacidad que tienen una pensión que no llega ni para mantenerse a sí mismos, ni a mantener a sus hijos en los casos en que tienen hijos, ¿por qué no existe una pensión universal, ya que son tan inclusivos? Este es el peronismo que debería haber controlado en el caso -como dijo el concejal- que existió gente que no hizo sus aportes previsionales y permitido por un Estado que no participó en verificar esas situaciones y encontrarlo; y ahora entre todos tenemos que pagar esa situación que el Estado no controló. Los empleados, los empleadores tendrían que haber sido los que hubiesen hecho los aportes correspondientes a esas personas, y ahora entre todos tenemos que soportarlo. Tampoco sabemos cómo quedará el fondo de garantía de que maneja el Anses en el caso de estas moratorias, porque también como se habló del plan de moratoria anterior, no nos olvidemos que hubo gente que hizo sus aportes durante muchos años y quedó con el mismo haber jubilatorio que aquellos que no habían hecho los aportes, lo cual tampoco es justo. Tenemos que pensar es que si bien tenemos la mayor cobertura como dijo el concejal dentro de Latinoamérica, también tenemos el mayor déficit dentro de los haberes previsionales que sale de la cuenta del tesoro del Estado Nacional. Por ese motivo nuestro bloque no va a acompañar este proyecto. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Tres votos, Concejales: FRIEDMANN – LIPSCHITZ – ORTEGOZA. Por la NEGATIVA; Nueve votos, Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET – GONZALEZ – LEMOS – PUJOL - SANCHEZ SEMINO – TARELLI – VIDAL – ZUSTOVICH. Resulta denegado, se gira al Archivo).-----

10) - Expte. Nro. 6827: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el bloque Frente de Todos, solicitando al D. E. que a través de la Secretaría de Infraestructura, Planificación Urbana y Medio Ambiente informe si el municipio regularizó el pedido a Vialidad Nacional de autorización para realizar obra pública en jurisdicción nacional.-

Conc. LIPSCHITZ: Sra. Presidente: Este es un proyecto de comunicación presentado por nuestro bloque solicitando al Departamento Ejecutivo y a la dirección de Obras Públicas si regularizó el pedido de Vialidad Nacional, solicitando la autorización correspondiente conforme a las normativas vigentes a los fines de poder realizar cualquier tipo de obra pública en jurisdicción nacional, en este caso las dos rotondas realizadas sobre la ex ruta 8 y la extracción de los guardarrails ubicados entre el kilómetro 144,700 al 146,200; en el caso de una respuesta afirmativa informe la debida autorización. Por todo lo expuesto nuestro bloque va a pedir al tratamiento sobre tablas y la aprobación del mismo. Gracias.-

Conc. SEMINO: Sra. Presidente: Este Concejo Deliberante a través de proyectos de resolución del año 2022 ha pedido a la Dirección Nacional de Vialidad el traspaso de la ex Ruta 8 y sus adyacencias, teniendo en cuenta de que el municipio se estaba haciendo cargo del mantenimiento del mismo de hace un tiempo atrás. También desde este Concejo a través de un proyecto de resolución con motivo del pedido de más de 200 vecinos solicitó la apertura o tener un ingreso

más continuando a la traza de la ex Ruta 8 y tampoco obtuvimos respuestas. Sabemos que la Secretaría del Concejo Deliberante a pedido de Presidencia del H.C.D. cada mes, cada 40 días, cada 20 días están pidiendo informes de cómo va el expediente, no obteniendo respuesta. Y acá voy a hacer un párrafo aparte: Me llama la atención que en la nota que adjuntan al proyecto está la firma de Oscar Darío Ostoich -Director de Gestión Legislativa y diputado provincial durante dos años. La nota es dirigida a Gustavo Héctor Arrieta Administrador de la Dirección Nacional de Vialidad, y yo digo ¿por qué en estos dos años que él tuvo el honor de ser diputado provincial no habló con el director nacional de vialidad pidiéndole que traspase la ex Ruta 8 al municipio? Porque muchos vecinos de nuestra ciudad le pidieron al Señor Intendente Javier Iguacel que tomara cartas en el asunto con una rotonda o un distribuidor porque teníamos innumerable cantidad de accidentes en la ex Ruta 8 y Avenida Alem. Entonces, me parece que la función del ex diputado y hoy director legislativo hubiera sido acertada si hubiera logrado eso para Capitán Sarmiento, teniendo en cuenta que los vecinos del barrio Cura Brochero están pidiendo a gritos que se le pueda colocar el gas natural, y todos sabemos que si eso sigue perteneciendo a Vialidad Nacional los costos son elevadísimos. Y más allá de los costos es el papelerío que hay que hacer para que Vialidad te deje pasar el gas por debajo de la ex Ruta 8; estaríamos hablando dentro de tres o cuatro años. Entonces repito: El municipio se viene ocupando de la luminaria, de prevenir los accidentes con el distribuidor de tránsito, rotonda y otros factores, de cortar el pasto, del mantenimiento, de crear espacios verdes. Nuestro bloque no va a acompañar este pedido de comunicación porque entendemos que entre todos tenemos que lograr que la Dirección Nacional de Vialidad traspase al municipio lo que venimos pidiendo hace más de un año. Gracias.-

Conc. BERMUDEZ TOUCOULET: Sra. Presidente: Agregando a lo que dijo el Concejal Semino, si bien como mencionaron en el bloque opositor existe normativa vigente, vamos a dejar en claro que acá existe una situación de hecho que es el abandono por parte de Vialidad Nacional de esa zona de la ruta. Porque si no fuera por la intervención y se ajustara a lo que no podría hacer por la normativa vigente, la municipalidad no podría intervenir en los cortes de pasto, intervenir en la luminaria que tiene que haber, intervenir en el bacheo de la ex ruta nacional y como vemos hay una situación de hecho que pone en peligro a los ciudadanos de Capitán Sarmiento. Nosotros desde el Concejo Deliberante pusimos en conocimiento a Vialidad Nacional de esta situación; nunca obtuvimos respuesta porque el seguimiento de ese expediente sigue sin contestación alguna por parte de Vialidad Nacional a este Honorable Conejo Deliberante. Se puso también una notificación en relación a la peligrosidad y si recuerdan hubo fallecidos y hubo gente que tuvo que ser intervenida quirúrgicamente por esta situación de choques en Leandro Alem y ex Ruta 8; por eso se justifica el haber hecho estos emplazamientos para distribuir el tránsito y favorecer a los ciudadanos de Capitán Sarmiento ante una inacción de Vialidad Nacional, porque hay una situación de hecho que es el abandono por parte de Vialidad Nacional de ese tramo de la ex ruta 8. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Tres votos, Concejales: FRIEDMANN – LIPSCHITZ – ORTEGOZA. Por la NEGATIVA; Nueve votos, Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET – GONZALEZ – LEMOS – PUJOL - SANCHEZ SEMINO – TARELLI – VIDAL – ZUSTOVICH. Resulta denegado, se gira al Archivo).-----

11) - Expte. Nro. 6828: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el bloque Frente de Todos, solicitando al D. E. que a través de la Secretaría de Infraestructura, Planificación Urbana y Medio Ambiente informe si se encuentra aprobada la nueva reformulación del proyecto para dar inicio a la construcción del edificio de la Casa de la Provincia en Capitán Sarmiento.-

Conc. LIPSCHITZ: Sra. Presidente: Este es un proyecto de comunicación presentado por nuestro bloque, solicitando al Departamento Ejecutivo que a través de Obras Públicas informe si se encuentra aprobada la nueva reformulación del proyecto para dar inicio a la construcción del edificio proyectado la Casa de la Provincia en Capitán Sarmiento, presentado por el Ministerio de infraestructura y servicios y servicios públicos de la provincia de Buenos Aires. Entendemos que es una obra muy importante porque fomenta una gestión de mayor cercanía centralizando en un mismo establecimiento toda la dependencia de organismos públicos, con el fin de agilizar los trámites evitando así los traslados frecuentes a la ciudad de La Plata para la gestión de diversas

cuestiones administrativas. Sabemos lo difícil que es para los vecinos y vecinas de Capitán Sarmiento trasladarse y el gasto económico que eso implica; por todo lo expuestos vamos a pedir el tratamiento sobre tablas y la aprobación del mismo. Gracias.-

Conc. ZUSTOVICH: Sra. Presidenta: Sra. Presidente: La Casa de la Provincia, ¡qué tema! El plano no está aprobado, ese plano está en revisión porque con respecto a la normativa municipal para la construcción de cualquier tipo edilicio no contempla esas normas, entonces el plano fue enviado a Obras Públicas. Estaba mal porque no respeta ciertas medidas; fue enviado de nuevo para revisión y a la municipalidad no volvió más. El tema de la Casa de la Provincia se ha hablado en otra oportunidad, yo lo escucho al concejal de Frente de Todos diciendo que agilizan los trámites y centralizar todo. Hay un Centro Cívico, y no entiendo cuál es el propósito de este gastadero de plata en semejante edificio. Ayer a la tarde miré el centro cívico que tenemos hoy en Capitán Sarmiento y le diría a los concejales del Frente de Todos por qué no van y miran el frente del edificio, no tiene una cerámica como la gente, y pertenece a la Provincia. Creo que tendrían que pedirle un informe a la Provincia sobre por qué no vienen y arreglan el centro cívico que tenemos, el cual es un desastre. Y por otro lado no sé cuál es el apuro que tienen para empezar esa obra, porque la verdad es que lo único que deben querer es hacer el cimientito, levantar cuatro paredes y sacarse la foto como lo han hecho varias veces; me parece que no tiene otro propósito. De hecho antes de terminar la gestión empezaron al anexo municipal y ahí quedó inconcluso, después lo terminó la gestión actual. Estaría bueno que ellos como concejales de la oposición pidan un informe a Provincia a ver por qué no acondicionan el centro cívico que tenemos, como el monumento a la bandera que tiene todas las baldosas saltadas en la entrada. Nuestro bloque no va a acompañar este proyecto de comunicación. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Tres votos, Concejales: FRIEDMANN – LIPSCHITZ – ORTEGOZA. Por la NEGATIVA; Nueve votos, Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET – GONZALEZ – LEMOS – PUJOL - SANCHEZ SEMINO – TARELLI – VIDAL – ZUSTOVICH. Resulta denegado, se gira al Archivo).-----

Siendo las 10:58 hs. la Sra. Presidente da por finalizada la Sesión, invitando al Conc. José Alfredo Lipschitz a arriar la bandera del recinto.-----